



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



INSTITUTO
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.

Evaluación de Consistencia y Resultados. PETC 2017

PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO,
PETC 2017

Instituto de Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, A.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ |
BOULEVARD MANUEL GÓMEZ AZCÁRATE, 150. COL. HIMNO NACIONAL 2ª SECCIÓN
78369 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo, PETC indica en sus Reglas de Operación (ROP) que *“se orienta a desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y colegiado; el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y la incorporación de nuevos materiales educativos”*¹.

Además de los materiales educativos, por razones de equidad y justicia social, a poblaciones vulnerables y de acuerdo con la disponibilidad financiera, se proporcionarán servicios de alimentación nutritiva, que ayuden a mejorar la calidad de vida de los alumnos que cursan la educación básica en las escuelas participantes en el programa.

El PETC se sustenta en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina el compromiso del Estado a brindar un servicio educativo de calidad. Además, en las fracciones XVI y XVII del artículo 33 de la Ley General de Educación, se determina el compromiso del Estado de establecer escuelas de tiempo completo y apoyar con alimentos en los casos que se requiera². Igualmente, el PETC se alinea al Plan Nacional de Desarrollo en su Meta Nacional 3. *“Un México con Educación de Calidad”*.

Este informe tiene como objetivo dar a conocer mediante una evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio 2017 del PETC, los resultados de este Programa a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE). Para su evaluación se utilizaron los *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017*, emitidos por el Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El Portal de Transparencia Presupuestaria³, informa que en el Ejercicio Fiscal 2016 se tuvo un presupuesto de 10 mil 031 millones de pesos a este Programa.

¹ Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las *Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, diciembre 27, 2016.

² Ley General de Educación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación de julio 13, de 1933 (última reforma de marzo 22, 2017). México. Recuperada de:
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

³ Portal de Transparencia Presupuestaria. Recuperado de:
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S221> en diciembre de 2018.

De este recurso se asignó 299'357,631.54 (Doscientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y un de pesos 54/100 M.N.) a San Luis Potosí, de los que 242'037,953.08 (Doscientos cuarenta y dos mil treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 08/100 M.N.) corresponden a este Programa⁴.

Por otra parte, de acuerdo con información proporcionada por la SEGE⁵, se detalla en el Informe de Rendición de Cuentas del PETC 2017 un ejercido total de 242'134,623.55 (Doscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos 55/100 M.N.). En este reporte se informa la existencia de rendimientos financieros por un monto de 96,670.47 (noventa y seis mil seiscientos setenta pesos 47/100 M.N.), así como de un reintegro a la TESOFE por 1'214,603.48 (Un millón doscientos catorce mil seiscientos tres pesos 48/100 M.N.).

Para el PETC 2017 de un total de 663 escuelas beneficiadas, en 475 se brindará el servicio de alimentación, en las que asisten 24 mil 033 alumnos (ver Anexo 10)⁶.

En San Luis Potosí no se ha realizado una evaluación previa de Consistencia y Resultados al PETC, por lo que se carece de un comparativo de resultados anterior. Sin embargo, de acuerdo a información documental facilitada por la entidad evaluada, se verifica la realización en 2016 de una evaluación externa por el Instituto de Ciencias Educativas de la UASLP⁷.

Para el ciclo escolar 2016-2017 el Programa contó con doce indicadores propios, sin embargo, no presentan un resultado que verifique el estado que guarda el PETC en el Estado, y se puede verificar que tampoco están alineados a la MIR correspondiente existente a nivel nacional, por lo que se recomienda alinear los indicadores incluidos y presentados por los responsables del Programa, a la MIR del PETC nacional.

⁴ Cláusula CUARTA y Anexo Único del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGE-020/2017(2015-2021). Febrero 28, 2107.

⁵ Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Oficio N° SEGE/DEB/PETC/092/2018. Enero 26, 2018.

⁶ Programa de Escuelas de Tiempo Completo. Plan de Inicio, Cierre de ciclo escolar 2016-2017 y apertura del ciclo escolar 2017-2018. Subsecretaría de Educación Básica. Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa. Dirección General Adjunta de Innovación. Abril 17, 2017.

⁷ Evaluación externa del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, 2016. Instituto de Ciencias Educativas de la UASLP. Coordinadora del Proyecto: Dra. Juana María Méndez Pineda. 102 pp.

Debido a que este Programa no forma parte del Ramo 33, la información generada no se publica en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Sin embargo, la mayoría de su información financiera sustantiva está disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria⁸, donde se observa que los indicadores a nivel federal son distintos a los que maneja el estado como indicadores propios, tal y como se indica en el párrafo anterior (ver Anexos 4 y 12).

⁸ Ver <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCIÓN	6
EVALUACIÓN	8
Características del Programa	8
I. Diseño del Programa	10
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	10
B. Análisis de la contribución del FONDO a las metas y estrategias nacionales	13
C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	16
Población potencial y objetivo	16
D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	19
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados	20
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	22
II. Planeación y Orientación a Resultados	23
A. Instrumentos de planeación	23
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	25
C. De la generación de información	27
III. Cobertura y Focalización	29
A. Análisis de cobertura	29
IV. Operación	32
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	32
Solicitud de apoyos	34
Selección de beneficiarios y/o proyectos	37
B. Mejora y simplificación regulatoria	43
Organización y gestión	43
C. Eficiencia y economía operativa del Programa.....	44
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	44
Economía	46
D. Sistematización de la información.....	47
E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	48
F. Rendición de cuentas y transparencia	49
V. Percepción de la población atendida	50

VI. Medición de resultados	51
ANEXOS	57
Anexo 1. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	57
Anexo 2. Conclusiones	64
2.1 Diseño	64
2.2 Planeación y orientación a resultados	64
2.3 Cobertura y focalización.....	65
2.4 Operación.....	65
2.5 Percepción de la población atendida.....	65
2.6 Medición de resultados.....	65
Valoración final del programa.....	66
Anexo 3. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	67
Anexo 4. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.....	68
Anexo 5. Metas del programa.....	69
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	70
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	72
7.1 Avance del Documento Institucional	72
Anexo 8. Evolución de la Cobertura.....	73
Anexo 9. Información de la Población Atendida.....	74
Anexo 10. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	75
Anexo 11. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	76
Anexo 12. Indicadores.....	77

INTRODUCCIÓN

El presente Informe tiene la finalidad de dar a conocer el resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio 2017 realizada al Programa Escuelas de Tiempo Completo, PETC ejecutado por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Para esta actuación se utilizan los *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017*⁹, elaborados por el Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, con principios de verificación del grado de cumplimiento de las reglas de operación que los definen.

En este sentido, y dando seguimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia, la evaluación solicitada se revisó bajo los supuestos determinados por el CONEVAL, como un proceso que sistematiza y considera los resultados obtenidos, tras la aplicación de los recursos públicos, persiguiendo su buen aprovechamiento que busca la obtención de un beneficio tangible para su principal destinatario: el ciudadano; es decir, la creación de valor público. Por tanto, la metodología planteada para llevar a cabo esta evaluación reviste un carácter especial, que no se limita a los componentes ordinarios teóricos y prácticos.

Esta evaluación se efectuó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por los responsables de ejecutar este Programa, así como a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y con aquella adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para complementarlo.

Por análisis de gabinete se entiende como el conjunto de actividades de acopio, organización y valoración de la información concentrada en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, y revisión de la documentación pública disponible para, en base a ello, y la metodología implementada, presentar el Informe Evaluación.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, este Informe de Evaluación considera 51 preguntas distribuidas en seis temas prioritarios (Tabla 1):

⁹ CONEVAL (2017). Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Recuperado de http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_ECR.pdf

TABLA 1
Evaluación de Consistencia y Resultados

N°	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Diseño	1 a 13	13
2	Planeación y orientación a resultados	14-22	9
3	Cobertura y focalización	23-25	3
4	Operación	26-42	17
5	Percepción de la población atendida	43	1
6	Medición de resultados	44-51	8
TOTAL		51	51

En este punto se responde en función de cada una de las preguntas formuladas en el apartado correspondiente. Se desarrolla su justificación y, en caso necesario, se hacen recomendaciones correspondientes, resultado del análisis efectuado, con la finalidad de que contribuyan a mejorar las acciones futuras que se emprendan en el PETC en San Luis Potosí en cuanto a la ejecución de sus fines y propósitos a mediano y largo plazo.

Para cada uno de los apartados se responde de la manera siguiente:

- Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios aplicables a cada pregunta.

Posteriormente se presenta un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones; en caso de existir se realiza una comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados; y se presentan las conclusiones, la bibliografía utilizada; la Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación; así como 12 Anexos que complementan e informan el resultado cuantitativo y/o cualitativo de la evaluación realizada.

EVALUACIÓN

Características del Programa

El PETC es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) orientada a fortalecer la educación básica que encamina sus esfuerzos cumplir lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde establece que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

A su vez el PETC se orienta a desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y colegiado; el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y la incorporación de nuevos materiales educativos.

El Programa tiene como población objetivo a las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos. Este Programa es de cobertura nacional, podrán participar escuelas públicas de educación básica de las Entidades Federativas que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:

- Ofrezcan educación primaria o telesecundaria.
- Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.
- Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
- Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la CCH y/o el PNPSyD.

Entre los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, San Luis Potosí contaba con 663 escuelas incorporadas al PETC¹⁰. De ellas, en 475 se brindó el servicio de alimentación, de las que 150 corresponden a primaria indígena, 282 a primaria general, y 43 a telesecundaria.

Como se mencionó anteriormente, el Programa se sustenta en el Artículo 3 Constitucional, que determina el compromiso del Estado a brindar un servicio educativo de calidad. Además, se respalda en las fracciones XVI y XVII del artículo 33 de la Ley General de Educación, que determinan el compromiso del Estado de establecer escuelas de tiempo completo y apoyar con alimentos en los casos que se requiera. Asimismo, el PETC se alinea al Plan Nacional de Desarrollo en su Meta Nacional 3. *"Un México con Educación de Calidad"*.

¹⁰ Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Básica. Plan de Inicio. Cierre de Ciclo Escolar 2016-2017 y Apertura del Ciclo Escolar 2017-2018. Presentado en abril 17, 2017.

El Portal de Transparencia Presupuestaria informa que en el Ejercicio Fiscal 2016 se tuvo un presupuesto de 10 mil 031 mil millones de pesos a este Programa.

A su vez, se asignaron 299'357,631.54 (Doscientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y un de pesos 54/100 M.N.) disponibles para San Luis Potosí. De ese total, 242'037,953.08 (Doscientos cuarenta y dos mil treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 08/100 M.N.) corresponden a este Programa.

Igualmente, de acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se detalla en el Informe de Rendición de Cuentas del PETC 2017 un ejercido total de 242'134,623.55 (Doscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos 55/100 M.N.). En ese reporte se informa de rendimientos financieros por 96,670.47 (noventa y seis mil seiscientos setenta pesos 47/100 M.N.), así como de un reintegro a la TESOFE por 1'214,603.48 (Un millón doscientos catorce mil seiscientos tres pesos 48/100 M.N.).

Finalmente, debido a que este Programa no forma parte del Ramo 33, la información que se va generando no se publica en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); sin embargo, la mayoría de su información financiera, así como datos sustantivos está disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria¹¹.

¹¹ Portal de Transparencia Presupuestaria: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	
<ul style="list-style-type: none"> a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación: El PETC es una iniciativa de la SEP que tiene como objetivo general *“establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica”*; y como objetivos específicos:

- *“Fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al aprendizaje de las/os alumnas/os.*
- *Brindar, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, Servicio de Alimentación en beneficio de alumnas/os de comunidades con alto índice de pobreza y marginación fomentando su permanencia en el SEN”.*

Se puede consultar en el punto número 2 del Acuerdo 16/12/16, donde se emiten las Reglas de Operación de este Programa.

Además, se respalda en las fracciones XVI y XVII del artículo 33 de la Ley General de Educación, que determinan el compromiso del Estado de establecer escuelas de tiempo completo y apoyar con alimentos en los casos que se requiera. Asimismo, el PETC se alinea al Plan Nacional de Desarrollo, en su Meta Nacional 3. *“Un México con Educación de Calidad”*. Objetivo 3.1. *“Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”*, Estrategia 3.1.3. *“Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida”*.

San Luis Potosí como entidad federativa participa en el PETC a partir del ciclo escolar 2008-2009 con 25 planteles¹². Entre los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, el Estado contaba con 663 escuelas incorporadas al Programa¹³. De ellas, en 475 se brindó el servicio de alimentación, de las que 150 corresponden a primaria indígena, 282 a primaria general, y 43 a telesecundaria, atendiendo a 24 mil 033 alumnos.

PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el fondo que describa de manera específica:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) d) El plazo para su revisión y su actualización. 	
RESPUESTA: Si	NIVEL: 4
<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación: De la respuesta proporcionada por la entidad evaluada, destaca que se identifican problemas relacionados tanto en la implementación del PETC, como aquellos que el programa busca atender; es decir, se identifican problemas relativos a las características generales de las Escuelas de Tiempo Completo, la operación del servicio, la normalidad mínima de operación, ruta de mejora, apoyos económicos dirigidos a las escuelas, servicios de alimentación y materiales didácticos.

Se identifica una primer diagnóstico y evaluación realizada en el ejercicio 2013-2014¹⁴, y el más reciente, con el Informe de Cierre del Ciclo Escolar 2016-2017¹⁵, donde se reportan las áreas de oportunidad en los diversos rubros del PETC.

¹² Plano Informativo edición internet. Consultado en:

<http://planoinformativo.com/438839/escuelas-de-tiempo-completo-proyecto-exitoso-en-slp-slp> en diciembre 2018.

¹³ Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Básica. Plan de Inicio. Cierre de Ciclo Escolar 2016-2017 y Apertura del Ciclo Escolar 2017-2018. Presentado en abril 17, 2017.

¹⁴ Diagnóstico a Escuelas de Tiempo Completo. Informe Estatal, San Luis Potosí. Ciclo Escolar 2013-2014.

¹⁵ Diagnóstico a Escuelas de Tiempo Completo. Informe Estatal, San Luis Potosí. Ciclo Escolar 2016-2017.

PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo?	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación: La entidad evaluada envía información al final de cada ciclo escolar de las escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC.

En entrevistas y evidencia documental entregada por los responsables del Programa, se detecta que se recibe asistencia técnica mediante talleres de capacitación y visitas de seguimiento, para fortalecer las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y seguimiento) de la comunidad y supervisión escolar, propiciar condiciones de participación del alumnado, personal docente, madres y padres de familia, o personas que ejercen la tutela, para incentivar la permanencia, inclusión y mejora en el logro de aprendizajes en educación básica, así como para integrar en su Ruta de Mejora la atención de las prioridades educativas.

Además, la Autoridad Educativa Local lleva a cabo visitas físicas de seguimiento a fin de tener un diagnóstico de primera mano que permita conocer la situación que guarda la implementación y operatividad del modelo pedagógico, así como las acciones que se llevan a efecto en las escuelas participantes en el Programa.

La evidencia más reciente que se tiene al respecto es el *“Informe de Cierre del Ciclo Escolar 2016-2017”*¹⁶ donde se informan los avances identificados en la operación del Programa por el estado a partir del *“Plan de Inicio. Cierre de Ciclo Escolar 2016-2017 y Apertura del Ciclo Escolar 2017-2018”*, en relación con las acciones implementadas, conteniendo *“el análisis del quehacer cotidiano para la operación del Programa, así como el impacto de las actividades realizadas en las Escuelas de Tiempo Completo”*.

Finalmente, en este reporte se subraya el desarrollo, impacto y las áreas que se deben consolidar.

¹⁶ Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Dirección de Educación Básica. Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo. Oficio N° SEGE/DEB/PETC/1035/2017 de julio 17, 2017.

B. Análisis de la contribución del FONDO a las metas y estrategias nacionales

PREGUNTA 4. El Propósito del fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:	
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.	
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación: El PETC¹⁷ está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 3. *"Un México con Educación de Calidad"*.

En el *"Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)"*, Estrategia I. *"Democratizar la productividad"*, señala entre otras líneas de acción las relativas a: Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de las/os alumnas/os de familias de escasos recursos económicos; y ampliar la jornada escolar para ofrecer más y mejor tiempo educativo a las/os alumnas/os que más lo requieren.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, en su capítulo III *"Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción"*, Objetivo 1 *"Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población"* y Objetivo 3 *"Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa"*, Estrategia 1.1 *"Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines"* y Estrategia 3.4 *"Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para todas las poblaciones que hablen lenguas originarias"*, establecen entre sus líneas de acción, el impulsar en las ETC un nuevo modelo educativo de la escuela pública mexicana, así como, priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en escuelas multigrado.

¹⁷ Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las *Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, diciembre 27, 2016. 1. Introducción. P 70-71.

PREGUNTA 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Estatal de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el fondo?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: En el *“Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)”*, Estrategia I. *“Democratizar la productividad”*, señala entre otras líneas de acción las relativas a: Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de las/os alumnas/os de familias de escasos recursos económicos; y ampliar la jornada escolar para ofrecer más y mejor tiempo educativo a las/os alumnas/os que más lo requieren.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, en su capítulo III *“Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción”*, Objetivo 1 *“Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”* y Objetivo 3 *“Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”*, Estrategia 1.1 *“Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”* y Estrategia 3.4 *“Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para todas las poblaciones que hablen lenguas originarias”*, establecen entre sus líneas de acción, el impulsar en las ETC un nuevo modelo educativo de la escuela pública mexicana, así como, priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en escuelas multigrado.

Asimismo, la Estrategia transversal 3. *“Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres”*, establece en el objetivo 1 la línea de acción 8. *“Impulsar el incremento de las escuelas de tiempo completo en todo el territorio nacional”*.

PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?
--

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa
--

Justificación: El PETC contribuye de forma indirecta en 3 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), a saber; Objetivo 1 Erradicar la pobreza extrema y el Hambre, Objetivo 2 Lograr la enseñanza primaria universal y Objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

En referencia a los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Post 2015: Objetivo 2, Hambre cero; Objetivo 4, Educación de Calidad; Objetivo 5, igualdad de género; y Objetivo 10, Reducir inequidades.

A través del servicio de alimentación en la escuela se da atención preferente a la población en condición de pobreza multidimensional extrema con carencia de acceso a la alimentación que constituyen la población objetivo y potencial de la estrategia de inclusión y bienestar social *“Cruzada contra el Hambre”*.

De acuerdo con entrevistas realizadas con personal responsable de ejecutar este Programa, el apoyo económico que constituye esta acción está destinado para todas las escuelas que tienen una jornada escolar de 8 horas. De esta forma el Programa ayuda en la retención de los alumnos y alumnas en el Sistema Educativo Nacional, así como en una mejor cultura alimentaria, promoviendo buenos hábitos alimenticios, brindando orientaciones para una preparación adecuada de los alimentos, siendo esta nutritiva, variada y suficiente de conformidad a la edad de los comensales. El servicio de alimentación desempeña una función nutricional y educativa en la búsqueda de beneficiar a los alumnos a través del suministro de alimentos, adecuados para una alimentación sana (NOM-043-SSA2-2012) con higiene y seguridad del aporte calórico adecuado a su edad, promoviendo la socialización y convivencia de alumnos, docentes y padres de familia

Finalmente, influye en la generación de mejores condiciones de infraestructura física educativa, al facilitar apoyos económicos que permiten mejores condiciones para el aprendizaje a favor de la calidad educativa que oferta a su comunidad.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

PREGUNTA 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
CRITERIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • El fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) • Las definiciones cumplen todas las características establecidas • Existe evidencia de que el fondo actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. 	

Justificación: La metodología para cuantificar la población potencial y objetivo está definida en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo establecidas en el Acuerdo (POE 27/12/2016). Se sugiere presentar la información correspondiente, en caso de existir, para la conocer la metodología de la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.

Para el ciclo escolar 2016-2017¹⁸ el PETC tenía una población potencial de 8 mil 011 escuelas, y 620 mil 698 alumnos de educación básica; así como 1 mil 171 telesecundarias, con 55 mil 864 alumnos. Respecto a la población atendida¹⁹, el Programa se aplica en 475 escuelas que atienden a 24 mil 033 alumnos.

De acuerdo con las Reglas de Operación, la población objetivo son las escuelas públicas de educación básica, en todos sus niveles y servicios educativos, de un solo turno, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria. b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social. c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar. d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el PNPSVyD y en la CCH. Con la documentación facilitada no se encontró información que definiera la población objetivo para la aplicación del PETC en San Luis Potosí.

¹⁸ Secretaría de Educación Pública. Estadística del Sistema Educativo de San Luis Potosí. Ciclo Escolar 2016-2017.

¹⁹ Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Básica. Plan de Inicio. Cierre de Ciclo Escolar 2016-2017 y Apertura del Ciclo Escolar 2017-2018. Presentado en abril 17, 2017.

Recomendación: Se invita a presentar la fuente de información, así como realizar y/o presentar los cálculos correspondientes para determinar la población potencial, así como los correspondientes a la población objetivo.

PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del fondo (padrón de beneficiarios) que:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 3
CRITERIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.. 	

Justificación: El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios de conformidad a su normatividad, y se presenta Base de Datos 2017-2018 autorizada con firmas y sello correspondiente, donde se muestran las escuelas, los beneficiarios y apoyos que reciben del Programa²⁰.

Cabe señalar que la base de datos de beneficiarios está “Sistematizada” y formalizada, pero se desconoce si está disponible a la ciudadanía, ya que al menos en el portal electrónico de la SEGE no se localizó dicha información.

Recomendación: Se invita a que personal responsable del Programa presente las evidencias necesarias para conocer si se tienen mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

²⁰ PLAN DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL DE RECURSOS POR ESCUELA PARA EL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017 Y APERTURA DEL CICLO ESCOLAR 2017-2018. Listado de Escuelas de Tiempo Completo. Elaborado en abril 18, 2017 y presentado en junio 09, 2017 por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.

PREGUNTA 9. Si el fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: Aunque se presenta Base de Datos 2017-2018 autorizada con firmas y sello correspondiente, donde se muestran los beneficiarios y apoyos que reciben del Programa, no se presentó evidencia por los responsables del Programa evaluado, de que se recolecte información socioeconómica de sus beneficiarios.

Recomendación: Debido a que el Programa requiere de información socioeconómica de los beneficiarios para la asignación de apoyo en cuestión de materiales y alimentación, como la marcan las reglas de operación, en tanto la población objetivo incluye aquella en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, lo que implica un análisis socioeconómico de esa población, se sugiere a los responsables de ejecutar la evaluación del Programa informe y explique en un documento el procedimiento de la sistematización realizada sobre la información socioeconómica de los beneficiarios, así como las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

PREGUNTA 10. ¿En el documento normativo del fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
CRITERIOS:	
<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del fondo.	

Justificación: El componente y las actividades que se señalan en el MIR del Programa (ver Anexo 4) están identificadas en las Reglas de Operación. El componente hace alusión al objetivo del Programa y está formalizado textualmente de sus Reglas de Operación.

Sus actividades se enmarcan en las responsabilidades que la Autoridad Educativa Local tiene, y que forman parte de los derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos que señalan las Reglas de Operación.

De la información anterior proporcionada por los responsables del Programa, cabe señalar que debido a que no pertenece al Ramo 33, la información financiera, indicadores, MIR y avances no se muestran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Sin embargo, se puede encontrar la información en cuanto a sus indicadores y recurso a nivel nacional se puede consultar en la siguiente liga (Ver Anexos 4 y 12):

<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S221>

Asimismo, la entidad evaluada comparte archivo digital que presenta 12 (doce) indicadores del Programa correspondientes al ejercicio 2017.

Recomendación: De la información encontrada en la liga del Portal de Transparencia Presupuestaria, se propone revisar los indicadores que se presentan en la MIR y en las fichas técnicas de forma que se puedan relacionar a los indicadores a nivel federal.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

PREGUNTA 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

CRITERIOS:

- Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Con la información presentada por los responsables del Programa, es posible identificar que existe una sola ficha técnica para los 12 indicadores, y cuenta con la información del nombre del indicador, método de cálculo, unidad de medida y comportamiento del indicador. No se observa línea base y metas como lo indica el método de cálculo.

En el Anexo 12, se presenta el análisis correspondiente de los indicadores. Asimismo, en el Anexo 05 se presenta la ficha técnica, que se observa no es consistente con los indicadores detallados en la MIR presentada a nivel nacional para el PETC.

Recomendación: Se recomienda que en la Fuente de datos se incluya a detalle la información necesaria para el correcto seguimiento de los indicadores.

PREGUNTA 12. Las metas de los indicadores de la MIR del fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el fondo.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

CRITERIOS:

- Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del fondo tienen las características establecidas.

Justificación: El logro de los objetivos y metas están supeditados a la suficiencia presupuestal, por lo que, conocido el monto autorizado a la entidad, la Autoridad Educativa Local lleva define metas correspondientes para el ciclo escolar.

Estas son claras, pertinentes, medibles, alcanzables y reales, pueden ser ajustadas de conformidad a la disponibilidad financiera con la que cuente el Programa a lo largo del ejercicio fiscal, esta particularidad le permite ir evaluando el grado de avance en el logro de ellas de forma trimestral.

Es importante mencionar que las actividades programadas son cíclicas y establecidas en un determinado tiempo el cual es condicionado por la Autoridad Educativa Local de acuerdo a la evolución que ha registrado el Programa en el transcurso del tiempo.

Todas sus actividades están orientadas al desempeño y a la eficiencia.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

PREGUNTA 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: El PETC no tiene “complementariedad y coincidencias” con otros Programas Federales.

Su Objetivo General indica *“Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, Escuelas de Tiempo Completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica”*.

En lo que respecta a sus actividades, puede complementarse o encontrar ciertas coincidencias con aquellos que procuran entre sus objetivos o metas el “elevar la calidad educativa” a través de apoyos técnicos, así como aquellos que tienen como finalidad proveer alimentación a los alumnos de las escuelas de educación Básica, como el Programa de “Desayunos Escolares” del DIF; o coincidir con aquellos que otorgan apoyos financieros en procura de la generación de mejores condiciones de infraestructura educativa.

II. Planeación y Orientación a Resultados

A. Instrumentos de planeación

PREGUNTA 14. La Unidad Responsable del fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del fondo.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

CRITERIOS:

- El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación: El Plan de Inicio es un documento normativo elaborado por el responsable del PETC en el Estado, revisado por el Coordinador Local del PETC, validado por el Director de Educación Básica, y autorizado por el Coordinador Operativo de Programas.

Este Plan contiene las principales dificultades identificadas en el ciclo escolar inmediato anterior, así como las acciones previstas para superar las actividades identificadas en el período de ejecución; las metas a alcanzar durante el periodo, y los apoyos a la implementación local. También indica el recurso asignado a ejercer para el cumplimiento de las metas proyectadas en el período.

El “Plan de Inicio” se presentó para su autorización a la Dirección General de Desarrollo de Gestión Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública en abril 17, 2017 para su revisión y validación.

PREGUNTA 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento. b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del fondo. c) Tienen establecidas sus metas. d) Se revisan y actualizan.	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
CRITERIOS: <ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.	

Justificación: Puede establecerse que el Plan de Inicio constituye el equivalente al Plan Trabajo del PETC, al considerar las acciones y el plazo en que se ejecutarán, así como el monto asignado a cada una de ellas.

Cada una de las acciones está orientada al cumplimiento de las metas establecidas en el mismo documento.

Derivado de quienes firman el documento, se entiende que las áreas operativas del Programa, participan tanto en la formulación de las metas, como en las actividades a realizar para su cumplimiento.

Finalmente, se entiende que este Plan se revisa y actualiza al inicio y al cierre de los ciclos escolares del ejercicio fiscal correspondiente.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

PREGUNTA 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:	
<ul style="list-style-type: none"> a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas. b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados. d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 3
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. 	

Justificación: Con las fuentes de información proporcionadas por la entidad evaluada, se cuenta con Informe Final de evaluación externa del programa, realizada en 2016 por el Instituto de Ciencias Educativas de la UASLP, así como documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de dicha evaluación generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados del informe y evaluación externa.

Cabe destacar que dicha evaluación se realizó bajo una metodología propia, y no bajo los criterios determinados para los distintos tipos de evaluación existentes a estos Programas, cuya metodología y modelos son elaborados por CONEVAL.

Se detecta que, para el desarrollo de esta evaluación, se contó con la documentación proporcionada por la entidad evaluada, y se realizaron entrevistas y/o encuestas con el personal involucrado en la ejecución del Programa.

PREGUNTA 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: Se responde de manera negativa ya que el PETC se ha evaluado una ocasión por una instancia externa. No se presenta evidencia documental de seguimiento a los ASM.

PREGUNTA 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: Se responde de manera negativa ya que el PETC se ha evaluado una ocasión por una instancia externa. No se presenta evidencia documental de seguimiento a los ASM.

PREGUNTA 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: Se responde de manera negativa ya que el PETC se ha evaluado una ocasión por una instancia externa. No se presenta evidencia documental de seguimiento a los ASM.

PREGUNTA 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas del fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: Se responde de manera negativa ya que el PETC se ha evaluado una ocasión por una instancia externa. No se presenta evidencia documental de seguimiento a los ASM.

Recomendación: Se sugiere considerar la pertinencia de continuar con las evaluaciones al PETC por una instancia externa, así como valorar la pertinencia de llevar a cabo un estudio de proyección de la cobertura en el mediano y largo plazo que incluya la proyección de los costos y sirva para alinear las expectativas de crecimiento del modelo de ETC.

Adicionalmente, es importante que el PETC analice su cobertura en términos de las características de los territorios que está cubriendo (zonas del Estado y municipios).

C. De la generación de información

PREGUNTA 21. El Programa recolecta información acerca de:	
<ul style="list-style-type: none"> a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 3
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos. 	

Justificación: De la información presentada por los responsables de ejecutar el Programa, mediante Oficio N° SEGE/DEB/PETC/1501/2017 de noviembre 08, 2017 dirigido a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, se presenta Base de Datos 2017-2018 con firmas y sello correspondiente, así como el “Formato Revisión ETC 2017-2018” para firma y sello de la DGAI, el cual comprende la Base de Datos de Escuelas Participantes en el Ciclo Escolar 2017-2018 con los datos de identificación de la escuela, estrategia, estadística escolar y, servicio de alimentación.

Por otra parte, se presenta base de datos denominada Plan de Distribución de Recursos por Escuela para el Cierre del Ciclo Escolar 2016-2017 y Apertura del Ciclo Escolar 2017-2018, donde se presenta información detallada relativa al pago de compensaciones para el personal docente involucrado, así como el costo del servicio de alimentación para alumnos.

Recomendación: De acuerdo con las ROP determinadas en el punto 3.2, se recomienda indicar las características socioeconómicas de los no son beneficiarios, con fines de comparación con los beneficiarios.

<p>PREGUNTA 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:</p> <p>a) Es oportuna. b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación. c) Está sistematizada. d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.</p>	
<p>RESPUESTA: SI</p>	<p>NIVEL: 4</p>
<p>CRITERIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. 	

Justificación: El personal responsable de ejecutar el PETC recolecta información a través de los ejercicios de evaluación interna que lleva a cabo por ejercicio fiscal.

De la información presentada por los responsables de ejecutar el Programa, mediante Oficio N° SEGE/DEB/PETC/1501/2017 de noviembre 08, 2017 dirigido a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, se presenta Base de Datos 2017-2018 con firmas y sello correspondiente, así como el “*Formato Revisión ETC 2017-2018*” para firma y sello de la DGAI, el cual comprende la Base de Datos de Escuelas Participantes en el Ciclo Escolar 2017-2018 con los datos de identificación de la escuela, estrategia, estadística escolar y, servicio de alimentación.

Por otra parte, se presenta base de datos denominada Plan de Distribución de Recursos por Escuela para el Cierre del Ciclo Escolar 2016-2017 y Apertura del Ciclo Escolar 2017-2018, donde se presenta información detallada relativa al pago de compensaciones para el personal docente involucrado, así como el costo del servicio de alimentación para alumnos.

III. Cobertura y Focalización

A. Análisis de cobertura

PREGUNTA 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 3
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. 	

Justificación: Una estrategia de cobertura se asimila a un plan de expansión, a una serie de definiciones que permiten visualizar, en este caso, el crecimiento del modelo de escuelas de tiempo completo en correspondencia con la consecución de sus objetivos.

Se tiene claro y aplica el método de cálculo de la población potencial, pero el de la población objetivo no está definido, que debe ser producto de un compromiso de gobierno (ver cobertura, pregunta 25).

Solamente se identifica para el ciclo escolar 2016-2017 la población atendida, que es de 663 escuelas beneficiadas, en 475 se brindará el servicio de alimentación, en las que asisten 24 mil 033 alumnos.

Aunque el numeral 3.1. de las ROP 2017 afirma que el PETC es de cobertura nacional y que podrán participar escuelas públicas de educación básica de las Entidades Federativas; no se tiene evidencia de una estrategia que analice la congruencia del cálculo de la meta sexenal/anual teniendo en cuenta las capacidades operacionales y presupuestarias y que puntualice cómo se alcanzará. Esta falencia, hace que el avance de la meta sea vea especialmente afectado por los recortes de presupuesto.

Recomendación: La estrategia de cobertura debería documentarse con los elementos mencionados y otros que se consideren relevantes. Como se mencionó en la pregunta 20, se sugiere considerar la pertinencia de un estudio de proyección de la cobertura en el mediano y largo plazo.

PREGUNTA 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

CRITERIO:

- No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El Programa para San Luis Potosí no tiene una definición de su población objetivo para el ciclo escolar 2016-2017. Solamente se identifica la población atendida que es de 663 escuelas beneficiadas, en 475 se brindará el servicio de alimentación, en las que asisten 24 mil 033 alumnos.

Sin embargo, el Programa no cuenta con un método de cálculo para cuantificar su población objetivo.

En lo que respecta a la focalización en razón del federalismo educativo, la selección de escuelas es una competencia de las AEL y el PETC valida esta selección. Por lo que corresponde al programa, las ROP 2017 establecen que, para la formalización de la identificación de las escuelas atendidas, las AEL deberán: "a). *Presentar, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, la Carta Compromiso Única donde expresen su voluntad, interés y compromiso por participar en el PETC, suscrita por la/el Titular de la AEL, dirigida a la/al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB).* b). *Formalizar a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el correspondiente Convenio Marco de Coordinación y para el caso de la Ciudad de México los Lineamientos Internos de Coordinación.* c). *Contar con una cuenta bancaria productiva específica, que sea exclusiva para la transferencia de recursos del PETC, con apego al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)".*

Recomendación: Se recomienda desarrollar un método de cálculo. Se sugiere el siguiente para cuantificar la población objetivo del PETC: Sumatoria escuelas públicas de educación básica de un solo turno que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria. b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social. c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar. d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el PNPSVyD y en la CCH.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

PREGUNTA 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?.

CRITERIO:

- No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Para el Ciclo escolar 2016-2017, según la Estadística del Sistema Educativo de San Luis Potosí, se tenía un total de 620 mil 698 alumnos en 8 mil 011 escuelas, de los que 564 mil 837 correspondían a 7 mil 371 escuelas públicas.

Como entidad federativa, San Luis Potosí participa en el Programa Escuelas de Tiempo Completo a partir del ciclo escolar 2008-2009 con 25 planteles. Actualmente, entre los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, San Luis Potosí contaba con 663 escuelas incorporadas al PETC. De ellas, en 475 se brindará el servicio de alimentación (6.44% del total), 150 de primaria indígena, 282 de primaria general, y 43 a telesecundaria. (Ver Anexo 10).

IV. Operación

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

PREGUNTA 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

CRITERIO:

- No procede valoración cuantitativa.

Justificación: De acuerdo al Manual de Procedimientos que describe el correspondiente a la gestión administrativa del PETC, las principales actividades descritas en el diagrama de flujo para cumplir con los bienes y servicios, así como sus procesos claves de operación, son los siguientes:

1. Recibir copia de la CLC (Cuenta por liquidar Certificada) que emite la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, para radicar los recursos de operatividad local del PETC.
2. Alimentar el Sistema Gubernamental de Informática con el presupuesto disponible, respetando la estructura programática estatal y las condicionantes previstas en el clasificador por objeto del gasto vigente.
3. Integrar la base de datos de Directores Escolares, Docentes y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, sujetos de recibir recursos de Apoyo a la Jornada Ampliada.
4. Validar la base de datos de Directores Escolares, Docentes y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, sujetos de recibir recursos de Apoyo a la Jornada Ampliada.
5. Integrar la base de datos de planteles escolares beneficiarios del Servicio de Alimentación, tramitar la requisición de compra y recibir la comprobación correspondiente.
6. Validar la base de datos de planteles escolares beneficiarios del Servicio de Alimentación. Recibir, fiscalizar, gestionar y pagar la comprobación correspondiente, hacer la afectación presupuestal del caso, en el SIGEG.
7. Gestionar los servicios e insumos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el PAT, en cuanto a Capacitación, Seguimiento, Difusión y Evaluación de los objetivos del PETC a Supervisores, Jefes de Sector y todas aquellas figuras contempladas en la implementación y seguimiento.
8. Colaborar en la integración de informes financieros trimestrales y de cierre, de conformidad con el tiempo establecido en Reglas de Operación, vigilar que se anexen los estados de cuenta bancarios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

9. Orientar a Jefes de Sector, Supervisores, Directores y Docentes en la integración de expedientes para el pago de Apoyo a la Jornada Ampliada. Establecer los canales de comunicación necesarios con los Departamentos de Educación, que conforman la base de datos autorizada, para garantizar la adecuada dispersión de los recursos.
10. Gestionar el pago de honorarios de los Asesores de Seguimiento de los objetivos del PETC
11. Monitorear la entrega, validación y respaldo en el SIGEG, de la comprobación del ejercicio del gasto asignado a las escuelas participantes en el Programa, correspondiente al rubro de Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión.
12. Gestionar el ejercicio del gasto de los DISPONIBLES, relacionados con remanentes y productos de Intereses de la cuenta productiva, ya sea mediante proyectos del FORTALECIMIENTO AL MODELO DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO o a través de apoyos directos a las escuelas beneficiarias.
13. Colaborar con la Coordinación General de Recursos Financieros, en la integración de informe de cierre, de conformidad con el tiempo establecido en Reglas de Operación, vigilar que se realicen las conciliaciones pertinentes.
14. Garantizar la guarda y custodia de los documentos que respalden las acciones realizadas en el marco del Programa Escuelas de Tiempo Completo, en apego a las políticas públicas en materia de archivonomía gubernamental.

Solicitud de apoyos

PREGUNTA 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
CRITERIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. 	

Justificación: Retomando las consideraciones de las preguntas 8, 9 y 21, se puede afirmar que:

En las ROP 2017 se hace referencia a la integración, revisión y validación de la Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica seleccionadas, responsabilidad que corresponde a las AEL. Las bases de datos del ciclo escolare 2016-2017, incluyen criterios de identificación de las escuelas suficientes.

La base de escuelas participantes y los planes de inicio y distribución, permiten conocer la demanda de apoyos del programa y su monto.

Toda la información esta sistematizada y permite conocer las características de los solicitantes, en este caso, las escuelas.

Se tiene conocimiento que la Secretaría de Educación Pública (SEP), recolecta información de todas las escuelas del país con los formatos de estadística básica 911, a través del Sistema de Captura de Educación Inicial, Especial, Básica vía internet, cuya dirección electrónica es: <http://www.f911.sep.gob.mx/2017-2018/#>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

<p>PREGUNTA 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:</p> <p>a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.</p>	
<p>RESPUESTA: SI</p>	<p>NIVEL: 4</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. 	

Justificación: Los procedimientos identificados con la solicitud de apoyos son: Formalización del Convenio Marco de Coordinación, y presentación de la Carta de Metas de cobertura por parte de las AEL.

Las obligaciones establecidas en los convenios marco, determinan el monto financiero total de los apoyos por cada entidad federativa. La Carta de Metas del ciclo escolar presentada por cada AEL, establece el número total de escuelas que participarán del PETC en el Estado y de ellas, el número de escuelas que contarán con el servicio de alimentación.

En el procedimiento se identifica las características de la población beneficiaria.

Para cada uno de estos procedimientos existen formatos definidos y estandarizados: Carta de Metas de AEL y Carta compromiso de la escuela para la AEL (identificadas en las ROP 2017).

PREGUNTA 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: No aplica.

Justificación: La pregunta No Aplica. El PETC no requiere de mecanismos documentados específicos para verificar el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos procedimientos se realizan como parte de la propia operación como se mencionó en la pregunta anterior (28). Los procedimientos constituyen etapas ineludibles para la correcta operación del programa y originan hechos jurídicos que comprometen a las partes, especialmente, lo referente a la formalización jurídica que se hace a través del Convenio Marco o Lineamientos.

Por otra parte, las cartas de metas se envían mediante oficio a la DGDGE y reciben su respectivo acuse.

Los formatos de los procedimientos de Carta de Compromiso de la escuela y Carta de Metas por AEL están difundidos públicamente a través de las ROP, pero el contenido de las mismas no se difunde públicamente. Para la presente evaluación, los responsables del Programa no proporcionaron la Carta de Metas para el ciclo escolar 2016-2017, por lo que se dificulta establecer si están disponibles en los archivos electrónicos de la dependencia.

Finalmente, como se ha respondido en varias preguntas, San Luis Potosí contaba para el ciclo escolar 2016-2017 con 663 escuelas incorporadas al PETC. De ellas, en 475 se brindará el servicio de alimentación (6.44% del total), de las que 150 corresponden a primaria indígena, 282 a primaria general, y 43 a telesecundaria.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

PREGUNTA 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. e) Están difundidos públicamente. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 3
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. 	

Justificación: Las ROP 2017 del PETC consideran claramente los criterios de elegibilidad que la Autoridad Educativa Local debe atender para poder incorporar a una escuela al Programa.

Criterios de elegibilidad:

- a) Cuenten con solo turno escolar.
- b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria.
- c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.
- d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
- e) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la CCH y/o el PNPSVyD.

Recomendación: De acuerdo al Manual de Procedimientos que describe el correspondiente a la gestión administrativa del PETC, se recomienda presentar evidencia suficiente que demuestre que para la selección de beneficiarios y/o proyectos están difundidos públicamente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

<p>PREGUNTA 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>c) Están sistematizados.</p> <p>d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.</p>	
<p>RESPUESTA: SI</p>	<p>NIVEL: 4</p>
<p>CRITERIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 	

Justificación: Las ROP del PETC señalan en el punto 3.3.2. “Procedimiento de selección” el correspondiente para la selección de las Escuelas de Tiempo Completo, por lo que puede ser considerado como respuesta a la pregunta planteada ya que enumera las actividades a ejecutar para su verificación; considerando además que están estandarizados, ya que al ser un Programa de aplicación nacional son utilizados por todas las instancias ejecutoras que lo operan.

Por otra parte, se puede considerar que están sistematizados, puesto que los responsables de ejecutar el Programa entregan insumos que están considerados en las etapas 5, 6, 7 y 8 del procedimiento señalado de las Reglas indicadas.

PREGUNTA 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 	

Justificación: En función de la información facilitada por los responsables del proceso, se puede inferir que los procedimientos utilizados por la Autoridad Educativa Local para otorgar los apoyos a los beneficiarios están apegados a lo determinado en el numeral 3 “Lineamientos” de las ROP 2017 (DOF 27 diciembre, 2016) del Programa, así como en el documento “Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo, 2016”.

En función de lo anterior, se puede determinar que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, fueron difundidos públicamente y, están apegados a los documentos que regulan el funcionamiento del Programa.

<p>PREGUNTA 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>c) Están sistematizados.</p> <p>d) Son conocidos por operadores del programa.</p>	
<p>RESPUESTA: SI</p>	<p>NIVEL: 4</p>
<p>CRITERIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 	

Justificación: En función de la información facilitada por los responsables del proceso, se puede inferir que los procedimientos utilizados por la Autoridad Educativa Local para entregar los apoyos a los beneficiarios se apegan a lo determinado en el numeral 3 “Lineamientos” de las ROP 2017 (DOF 27 diciembre, 2016) del Programa, así como en el documento “Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo, 2016”.

Asimismo, y en función de lo anterior, se puede determinar que los procedimientos para entregar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y, son conocidos por los operadores del Programa.

PREGUNTA 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 3
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. 	

Justificación: El procedimiento de las acciones para verificar la ejecución de obras y/o acciones se apega a las ROP 2017 (DOF 27 diciembre, 2016) del Programa, así como al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de varios programas educativos, entre ellos, el de PETC, buscando que la administración del recurso se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, según lo determinado en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH; así como en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento; y cumplir con lo señalado en los artículos Séptimo, fracciones IX y X, Vigésimo, fracciones I y IV y Vigésimo Sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos; además de las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

Una de las acciones más significativas que ejecutan los responsables del Programa, es recabar evidencia fotográfica que verifica su cumplimiento y seguimiento adecuado.

Además, la página <https://tiempocompletoslp.wixsite.com/tiempocompleto> contiene información de apoyo al personal administrativo, docente y escuelas ejecutoras del Programa.

Sin embargo, se desconoce si esta información es difundida públicamente, aunque la página mencionada es pública y puede acceder a ella cualquier ciudadano que conozca su dirección electrónica.

Recomendación: Presentar evidencia que demuestre que la información es difundida públicamente, aunque la página mencionada es pública y puede acceder a ella cualquier ciudadano que conozca su dirección electrónica.

PREGUNTA 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Son conocidos por operadores del programa. 	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 	

Justificación: El procedimiento de las acciones para verificar la existencia de mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las obras y acciones de apoyo a los beneficiarios se apega a las ROP 2017 (DOF 27 diciembre, 2016) del Programa, así como al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de varios programas educativos, entre ellos, el de PETC, buscando que la administración del recurso se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, según lo determinado en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH; así como en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento; y cumplir con lo señalado en los artículos Séptimo, fracciones IX y X, Vigésimo, fracciones I y IV y Vigésimo Sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos; además de las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

Una de las acciones más significativas que ejecutan los responsables del Programa, es recabar evidencia fotográfica que verifica su cumplimiento y seguimiento adecuado.

Además, existe una página electrónica específica de apoyo al personal administrativo, docente y escuelas ejecutoras del Programa ²¹, que contiene información relativa a contraloría social, herramientas para el supervisor, administración, alimentos y, operatividad y normatividad, esta última, presenta documentos sobre el desarrollo y ejecución del Programa.

²¹ Página del PETC: <https://tiempocompletoslp.wixsite.com/tiempocompleto> Consultado en diciembre de 2018.

B. Mejora y simplificación regulatoria

PREGUNTA 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: No existe evidencia de resumen comparativo de las ROP 2017 del PETC con las correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Organización y gestión

PREGUNTA 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: De acuerdo con la información proporcionada por la instancia responsable y entrevista con los responsables de ejecutar el Programa, no se observa la existencia de dificultades de la Autoridad Educativa Local relacionada a la transferencia de los recursos de manera oportuna para la correcta ejecución del Programa.

Del mismo modo, de acuerdo con entrevistas realizadas de manera personal, tampoco se informó sobre alguna incidencia al respecto.

Esta transferencia de recursos se ejecuta de acuerdo con lo determinado en las ROP 2017 (DOF 27 diciembre, 2016) del Programa, así como a lo estipulado de manera específica en el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de varios programas educativos, entre ellos, el de PETC.

C. Eficiencia y economía operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

PREGUNTA 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

CRITERIO:

- El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación: El Portal de Transparencia Presupuestaria²², informa que en el Ejercicio Fiscal 2016 se tuvo un presupuesto de 10 mil 031 millones de pesos a este Programa.

²² Portal de Transparencia Presupuestaria. Recuperado de:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S221> en diciembre de 2018.

De este recurso se asignó 299'357,631.54 (Doscientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y un de pesos 54/100 M.N.) a San Luis Potosí, de los que 242'037,953.08 (Doscientos cuarenta y dos mil treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 08/100 M.N.) corresponden a este Programa²³.

Por otra parte, de acuerdo con información proporcionada por la SEGE²⁴, se detalla en el Informe de Rendición de Cuentas del PETC 2017 un ejercido total de 242'134,623.55 (Doscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos 55/100 M.N.). En este reporte se informa la existencia de rendimientos financieros por un monto de 96,670.47 (noventa y seis mil seiscientos setenta pesos 47/100 M.N.), así como de un reintegro a la TESOFE por 1'214,603.48 (Un millón doscientos catorce mil seiscientos tres pesos 48/100 M.N.).

Finalmente, en ese mismo documento, aunque no se detalla el ejercido por capítulo de gasto, si presenta un tabulador global sobre el "Destino de los recursos obtenidos en el 2017", quedando como sigue:

N°	CONCEPTO	MONTO
1	Fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar	24'868,200.00
2	Compensaciones por extensión de la jornada escolar	119'364,722.37
3	Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo	19'685,378.31
4	Servicio de alimentación para alumnos	72'339,900.00
5	Gasto de operación de la AEL	4'661,819.39
6	Reintegro a la TESOFE	1'214,603.48
	TOTAL	242'134,623.55

Recomendación: Se invita a que la información se presente bajo los criterios de gastos en operación; gastos en mantenimiento, gastos en capital, y gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento); es decir, el desglose del ejercido por capítulo de gasto.

²³ Cláusula CUARTA y Anexo Único del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGE-020/2017(2015-2021). Febrero 28, 2107.

²⁴ Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Oficio N° SEGE/DEB/PETC/092/2018. Enero 26, 2018.

Economía

PREGUNTA 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: La fuente de financiamiento del Programa Escuelas de Tiempo Completo es 100% federal.

El Portal de Transparencia Presupuestaria²⁵, informa que en el Ejercicio Fiscal 2016 se tuvo un presupuesto de 10 mil 031 millones de pesos a este Programa.

De este recurso se asignó 299'357,631.54 (Doscientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y un de pesos 54/100 M.N.) a San Luis Potosí, de los que 242'037,953.08 (Doscientos cuarenta y dos mil treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 08/100 M.N.) corresponden a este Programa²⁶.

Recomendación: Se recomienda presentar un tabulador global sobre el “Destino de los recursos obtenidos en el 2017”. que permita calcular la proporción del presupuesto total del Programa representa cada uno de los rubros.

A continuación, se realiza este ejercicio por parte del equipo evaluador, quedando como sigue:

N°	CONCEPTO	MONTO	% DEL TOTAL
1	Fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar	24'868,200.00	10.3
2	Compensaciones por extensión de la jornada escolar	119'364,722.37	49.3
3	Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo	19'685,378.31	8.1
4	Servicio de alimentación para alumnos	72'339,900.00	29.9
5	Gasto de operación de la AEL	4'661,819.39	1.9
6	Reintegro a la TESOFE	1'214,603.48	0.5
	TOTAL	242'134,623.55	100.0

²⁵ Portal de Transparencia Presupuestaria. Recuperado de:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S221> en diciembre de 2018.

²⁶ Cláusula CUARTA y Anexo Único del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGE-020/2017(2015-2021). Febrero 28, 2107.

D. Sistematización de la información

<p>PREGUNTA 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada. b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables. c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. a) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas. 	
<p>RESPUESTA: SI</p>	<p>NIVEL: 2</p>
<p>CRITERIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. 	

Justificación: Los responsables de la ejecución del Programa presentaron la información a evaluar de manera sistematizada y en formato de hojas de cálculo (Excel), por lo que se puede decir en una primera instancia que es confiable y permite verificar la información capturada. Además, se presenta con periodicidad trimestral para su actualización.

Recomendación: Se invita a presentar evidencia documental que permita verificar si esta información está integrada por lo que para estar en posibilidad de conocer si se proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente, y si no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

PREGUNTA 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los responsables de la ejecución de la evaluación del Programa presentan un archivo Excel con una batería de 12 indicadores, que no los avances. No está actualizada ni alineada a la MIR correspondiente al PETC nacional y a los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes). Tampoco cuenta con indicadores de resultados para el Fin y Propósitos (ver Anexos 5 y 12).

Recomendación: Alinear los indicadores incluidos y presentados por los responsables del Programa, a la MIR del PETC a nivel nacional.

Debido a que este Programa no forma parte del Ramo 33, la información que se va generando no se publica en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); sin embargo, la mayoría de su información financiera sustantiva está disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria, donde se observa que los indicadores a nivel federal son distintos a los que maneja el estado como indicadores propios.

F. Rendición de cuentas y transparencia

<p>PREGUNTA 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. b) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. 	
<p>RESPUESTA: SI</p>	<p>NIVEL: 4</p>
<p>CRITERIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. 	

Justificación: Existe una página electrónica específica, que según en entrevista realizada con los responsables de ejecutar el Programa, es de apoyo al personal administrativo, docente y escuelas ejecutoras del PETC ²⁷, que contiene información relativa a contraloría social, herramientas para el supervisor, administración, alimentos y, operatividad y normatividad, esta última, presenta documentos sobre el desarrollo y ejecución del Programa.

Las ROP están publicadas en dicha página, así como sus resultados principales, la información para monitorear su desempeño y, se tiene un vínculo específico de Contraloría Social donde se presentan acciones y documentos específicos a este rubro.

Recomendación: Se desconoce si esta información es difundida a la ciudadanía, aunque la página mencionada es pública y puede acceder a ella cualquier ciudadano que conozca su dirección electrónica, por lo que se encomienda su difusión y conocimiento público.

²⁷ Página del PETC: <https://tiempocompletoslp.wixsite.com/tiempocompleto> Consultado en diciembre de 2018.

V. Percepción de la población atendida

PREGUNTA 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos.	
RESPUESTA: SI	NIVEL: 2
CRITERIO: <ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.	

Justificación: El procedimiento de las acciones para verificar la existencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida es importante que se apega a las ROP 2017 (DOF 27 diciembre, 2016) del PETC.

Una de las acciones más significativas que ejecutan los responsables del Programa es recabar evidencia fotográfica que verifica tanto su cumplimiento y seguimiento adecuado, como verificar el grado de satisfacción de la población atendida.

Además, en la página electrónica de apoyo al personal administrativo, docente y escuelas ejecutoras del Programa ²⁸, existe un apartado denominado “*Herramientas para el supervisor*” que contiene un documento del mismo nombre.

Recomendación: Se invita a los responsables de ejecutar este presentar el instrumento o documento donde se verifique que se aplicó una medición sobre el grado de satisfacción de la población atendida.

²⁸ Página del PETC: <https://tiempocompletoslp.wixsite.com/tiempocompleto> Consultado en diciembre de 2018.

VI. Medición de resultados

PREGUNTA 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: De conformidad a las ROP del PETC 2017 (DOF 27 diciembre, 2016), de acuerdo con la información presentada por los responsables de su ejecución, se desconoce si están documentados sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR, con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares, o con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Además, en la página electrónica de apoyo al personal administrativo, docente y escuelas ejecutoras del Programa ²⁹, existe un apartado denominado “Operatividad Normatividad” que contiene documentos de seguimiento a la operación del Ciclo Escolar 2015-2016, 2016-2017 y, 2017-2018, donde se presenta los avances y detectar las áreas de mejora del Programa, así como una serie de indicadores de seguimiento y su evolución en los últimos cuatro ciclos escolares.

También conforme a las ROP, el PETC instrumenta procedimientos de evaluación interna para monitorear el desempeño y dar seguimiento a su operación. En este contexto, durante el Ciclo Escolar 2015-2016, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) impulsó un mecanismo para recabar información a nivel nacional, del cual San Luis Potosí tiene su propio documento, sobre la operación del programa, con el propósito de identificar los avances y las áreas de mejora para desarrollar acciones de intervención que favorezcan el modelo de tiempo completo.

Recomendación: Se invita a los responsables de ejecutar el programa elaborar y presentar evidencia documental sobre la aplicación de un instrumento que dé seguimiento a los indicadores de la MIR.

²⁹ Página del PETC: <https://tiempocompletoslp.wixsite.com/tiempocompleto> Consultado en diciembre de 2018.

PREGUNTA 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?	
RESPUESTA: NO	NIVEL: 1
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. 	

Justificación: Con la evidencia documental presentada por los responsables del Programa, se desconoce si se aplicó algún otro instrumento para dar seguimiento a los indicadores de la MIR.

Recomendación: Se invita a los responsables de ejecutar el programa elaborar y presentar evidencia documental sobre la aplicación de un instrumento que dé seguimiento a los indicadores de la MIR.

PREGUNTA 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos. d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa. 	
RESPUESTA: NO	NIVEL: 1
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas. 	

Justificación: Con la información presentada por los responsables de ejecutar el Programa, no se tiene evidencia de que el PETC tuviese una evaluación externa que no sea de impacto, por lo que se carece de un comparativo de resultados anterior que permita identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Sin embargo, de acuerdo con información documental facilitada por la entidad evaluada, en 2016 se realizó una evaluación externa por el Instituto de Ciencias Educativas de la UASLP³⁰ ante la necesidad de disponer de información concreta relacionada con la estructura, condiciones, funcionamiento y uso de los recursos que le son asignados, para valorar los logros, impacto y nivel de satisfacción en la población que recibe este servicio educativo.

Recomendación: Se invita a los responsables de ejecutar el programa elaborar y presentar evidencia documental sobre la aplicación de un instrumento que dé seguimiento a los indicadores de la MIR.

PREGUNTA 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los resultados presentados en la *“Evaluación externa del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, 2016”*³¹, realizada por el Instituto de Ciencias Educativas de la UASLP, son los siguientes:

- *“Son indicativos de varias áreas que pueden ser susceptibles de mejora en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo”.*
- *“Con relación a la pregunta de investigación acerca del cumplimiento de las características del modelo de Escuelas de Tiempo Completo, de las opiniones vertidas por los diferentes colectivos (directivos, docentes, madres/padres y alumnado) se puede concluir que la gran mayoría de las instituciones participantes en la muestra cumplen con la primera característica establecida en el documento de orientaciones pedagógicas para directivos y docentes y que se refiere a la extensión de la jornada escolar de 6 a 8 horas (SEP, 2015:20)”.*
- *“Con relación a la característica II: Lograr que los alumnos alcancen los aprendizajes esperados y establecidos en el programa de estudios vigente y avancen en el logro de los rasgos del Perfil de egreso de Educación Básica (SEP, 2015:20) las opiniones son menos homogéneas, pues los directivos y docentes opinan de manera más moderada en los indicadores de eficiencia terminal y mejora de los aprendizajes de los alumnos, mientras que los padres son más optimistas al respecto”.*

³⁰ Evaluación externa del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, 2016. Instituto de Ciencias Educativas de la UASLP. Coordinadora del Proyecto: Dra. Juana María Méndez Pineda. 102 pp.

³¹ Pp. 95-98.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

- *“El aspecto III que se refiere a Favorecer la educación inclusiva y eliminar o minimizar las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos (SEP, 2015:20) es uno de los más complejos debido a la gran cantidad de indicadores que involucra, por ello mismo se observa mayor avance en algunos aspectos como en los que se refieren a la percepción de la escuela como un lugar acogedor y seguro donde se respeta y se cuida a los alumnos y, por otro lado, mayor camino que recorrer respecto a los indicadores que se refieren a la aceptación de las diferencias, en el caso concreto de la discapacidad y las comunidades indígenas, en este último caso específicamente en lo relativo al uso de la lengua nativa. Estas poblaciones están todavía en riesgo de exclusión si no se eliminan las barreras que impiden su participación y aprendizaje”.*
- *“En la característica número IV que establece Desarrollar las líneas de Trabajo Educativas: Leer y escribir, Jugar con números y algo más, Expresar y crear con arte, Aprender con TIC, Aprender a vivir saludablemente, Aprender a convivir, Leer y escribir en Lengua Indígena (SEP, 2015:20); cabe destacar que la extensión del tiempo y los recursos didácticos asignados no siempre garantizan que se lleven a cabo las actividades lúdicas y didácticas que sugieren las líneas educativas; en muchas ocasiones quedan en segundo plano, como manifiestan los alumnos, las áreas de expresar y crear con arte, de aprender con TIC así como leer y escribir en lengua indígena”.*
- *“La característica V establece Utilizar el tiempo de manera eficiente para cumplir con los propósitos de las asignaturas de la educación básica. (SEP, 2015:20) En este aspecto se pudo observar que aún existen algunos casos en los que el profesorado no incorpora la dimensión lúdica en las estrategias didácticas que diseña para sus alumnos, misma que constituye un rasgo característico del Modelo de Escuelas de Tiempo Completo”.*
- *“En cuanto a la característica VI que señala Mejorar los procesos de gestión escolar, las prácticas de enseñanza y el trabajo colaborativo al centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje, (SEP, 2015:20) la administración, transparencia y rendición de cuentas es un rubro que merece especial cuidado. Resalta la necesidad de que los recursos lleguen en tiempo y forma a las escuelas, así como de asegurarse que toda la comunidad educativa (especialmente las madres/padres de familia) conozca la información acerca del monto, distribución y uso de los mismos. Este indicador ayudaría a generar mayor confianza y colaboración entre la escuela y la comunidad”.*
- *“En la característica VII de Construir ambientes seguros y propicios para el aprendizaje en un marco de sana convivencia (SEP, 2015:20), en lo general se reconoce una mejora en el aprendizaje, sin embargo es necesario otorgar la misma importancia a la convivencia y al fomento de valores, que eliminen prácticas que aún perduran en las escuelas como el maltrato, el castigo, las suspensiones y expulsiones”.*

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

- “El servicio de alimentación considerado en la característica VIII Ofrecer servicios de alimentación en los casos que corresponda conforme al marco regulador en esta materia, (SEP, 2015:20) es una de las mayores ventajas que ofrece el programa. Sin embargo, es necesario analizar con más profundidad los beneficios que este servicio ofrece a la comunidad y considerar la pertinencia de que todas las escuelas de tiempo completo cuenten con este apoyo haciendo los ajustes pertinentes para su operatividad”.
- “los alumnos expresan los beneficios que han recibido de este programa, así como las áreas de oportunidad para la mejora que aún existen en ellas”.

PREGUNTA 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

RESPUESTA: NO

NIVEL: N/A

CRITERIO:

- N/A.

Justificación: Información inexistente.

PREGUNTA 49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Información inexistente.

PREGUNTA 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares. b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados. 	
RESPUESTA: NO	NIVEL: N/A
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> • N/A. 	

Justificación: Información inexistente.

PREGUNTA 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	
RESPUESTA: NO	NIVEL: N/A
CRITERIO:	
<ul style="list-style-type: none"> • N/A. 	

Justificación: Información inexistente.

ANEXOS

Anexo 1. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA U OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIÓN
FORTALEZA Y/U OPORTUNIDAD			
DISEÑO	Se identifican problemas relacionados tanto en la implementación del PETC, como aquellos que el programa busca atender; es decir, se identifican problemas relativos a las características generales de las Escuelas de Tiempo Completo, la operación del servicio, la normalidad mínima de operación, ruta de mejora, apoyos económicos dirigidos a las escuelas, servicios de alimentación y materiales didácticos.	2	
DISEÑO	El PETC contribuye de forma indirecta en 3 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), a saber; Objetivo 1 Erradicar la pobreza extrema y el Hambre, Objetivo 2 Lograr la enseñanza primaria universal y Objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	6	
DISEÑO	La metodología para cuantificar la población potencial y objetivo está definida en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo establecidas en el Acuerdo (POE 27/12/2016).	7	Se invita a presentar la fuente de información, así como realizar y/o presentar los cálculos correspondientes para determinar la población potencial, así como los correspondientes a la población objetivo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA U OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIÓN
DISEÑO	El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios de conformidad a su normatividad, y se presenta Base de Datos 2017-2018 autorizada con firmas y sello correspondiente, donde se muestran las escuelas, los beneficiarios y apoyos que reciben del Programa	8	Se invita a que personal responsable del Programa presente las evidencias necesarias para conocer si se tienen mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios
DISEÑO	El componente y las actividades que se señalan en el MIR del Programa (ver Anexo 3) están identificadas en las Reglas de Operación. El componente hace alusión al objetivo del Programa y está formalizado textualmente de sus Reglas de Operación	10	De la información encontrada en la liga del Portal de Transparencia Presupuestaria, se propone revisar los indicadores que se presentan en la MIR y en las fichas técnicas de forma que se puedan relacionar a los indicadores a nivel federal.
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Se cuenta con Informe Final de evaluación externa del programa, realizada en 2016 por el Instituto de Ciencias Educativas de la UASLP, así como documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de dicha evaluación generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados del informe y evaluación externa.	16	Se detecta que, para el desarrollo de esta evaluación, se contó con la documentación proporcionada por la entidad evaluada, y se realizaron entrevistas y/o encuestas con el personal involucrado en la ejecución del Programa.
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	se presenta Base de Datos 2017-2018 con firmas y sello correspondiente, así como el "Formato Revisión ETC 2017-2018" para firma y sello de la DGAI, el cual comprende la Base de Datos de Escuelas Participantes en el Ciclo Escolar 2017-2018 con los datos de identificación de la escuela, estrategia, estadística escolar y, servicio de alimentación.	21	De acuerdo con las ROP determinadas en el punto 3.2, se recomienda indicar las características socioeconómicas de los no son beneficiarios, con fines de comparación con los beneficiarios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA U OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIÓN
OPERACIÓN	De acuerdo al Manual de Procedimientos que describe el correspondiente a la gestión administrativa del PETC, las principales actividades descritas en el diagrama de flujo para cumplir con los bienes y servicios, así como sus procesos claves de operación.	26	
OPERACIÓN	En las ROP 2017 se hace referencia a la integración, revisión y validación de la Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica seleccionadas, responsabilidad que corresponde a las AEL. Las bases de datos del ciclo escolare 2016-2017, incluyen criterios de identificación de las escuelas suficientes.	27	
OPERACIÓN	Las ROP 2017 del PETC consideran claramente los criterios de elegibilidad que la Autoridad Educativa Local debe atender para poder incorporar a una escuela al Programa.	30	De acuerdo al Manual de Procedimientos que describe el correspondiente a la gestión administrativa del PETC, se recomienda presentar evidencia suficiente que demuestre que para la selección de beneficiarios y/o proyectos se consideran las siguientes características: Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; están estandarizados; están sistematizados; y están difundidos públicamente.
OPERACIÓN	De acuerdo con la información proporcionada por la instancia responsable de ejecutar el Programa, no se observa la existencia de dificultades de la Autoridad Educativa Local relacionada a la transferencia de los recursos de manera oportuna para la correcta ejecución del Programa.	37	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA U OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIÓN
OPERACIÓN	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los presenta desglosados.	38	Se invita a que la información se presente bajo los criterios de gastos en operación; gastos en mantenimiento, gastos en capital, y gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento); es decir, el desglose del ejercido por capítulo de gasto.
OPERACIÓN	La fuente de financiamiento para la operación del PETC es 100% federal, sin embargo no se presenta qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes.	39	Se recomienda presentar un tabulador global sobre el "Destino de los recursos obtenidos en el 2017". que permita calcular la proporción del presupuesto total del Programa representa cada uno de los rubros.
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Existe evidencia fotográfica que verifica tanto su cumplimiento y seguimiento adecuado, como verificar el grado de satisfacción de la población atendida. En la página electrónica de apoyo al personal administrativo, docente y escuelas ejecutoras del Programa, existe un apartado denominado "Herramientas para el supervisor" que contiene un documento del mismo nombre.	43	Se invita a los responsables de ejecutar este presentar el instrumento o documento donde se verifique que se aplicó una medición sobre el grado de satisfacción de la población atendida.
DEBILIDAD Y/O AMENAZA			
DISEÑO	Es posible identificar que existe una sola ficha técnica para los 12 indicadores, y cuenta con la información del nombre del indicador, método de cálculo, unidad de medida y comportamiento del indicador. No se observa línea base y metas como lo indica el método de cálculo.	11	Se recomienda que en la fuente de datos se incluya a detalle la información necesaria para el correcto seguimiento de los indicadores.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA U OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIÓN
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	El PETC se ha evaluado una ocasión por una instancia externa. No se presenta evidencia documental de seguimiento a los ASM.	17, 18, 19 y 20	Se sugiere considerar la pertinencia de continuar con las evaluaciones al PETC por una instancia externa, así como valorar la pertinencia de llevar a cabo un estudio de proyección de la cobertura en el mediano y largo plazo que incluya la proyección de los costos y sirva para alinear las expectativas de crecimiento del modelo de ETC. Adicionalmente, es importante que el PETC analice su cobertura en términos de las características de los territorios que está cubriendo (zonas del Estado y municipios).
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Se tiene claro y aplica el método de cálculo de la población potencial, pero el de la población objetivo no está definido, que debe ser producto de un compromiso de gobierno	23	La estrategia de cobertura debería documentarse con los elementos mencionados y otros que se consideren relevantes. Como se mencionó en la pregunta 20, se sugiere considerar la pertinencia de un estudio de proyección de la cobertura en el mediano y largo plazo.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	El Programa para San Luis Potosí no tiene una definición de su población objetivo para el ciclo escolar 2016-2017. El Programa no cuenta con un método de cálculo para cuantificar su población objetivo.	24	Se recomienda desarrollar un método de cálculo para definir la población objetivo. Se sugiere el siguiente para cuantificar la población objetivo del PETC: Sumatoria escuelas públicas de educación básica de un solo turno que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria. b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social. c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar. d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el PNPSVyD y en la CCH.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA U OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIÓN
OPERACIÓN	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados; y están apegados al documento normativo del programa.	30	De acuerdo al Manual de Procedimientos que describe el correspondiente a la gestión administrativa del PETC, se recomienda presentar evidencia suficiente que demuestre que para la selección de beneficiarios y/o proyectos están difundidos públicamente.
OPERACIÓN	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados; están sistematizados; y están apegados al documento normativo del programa.	34	Se recomienda presentar evidencia que demuestre que la información es difundida públicamente, aunque la página mencionada es pública y puede acceder a ella cualquier ciudadano que conozca su dirección electrónica.
OPERACIÓN	Se presenta la información a evaluar de manera sistematizada y en formato de hojas de cálculo (Excel), por lo que se puede decir en una primera instancia que es confiable y permite verificar la información capturada. Además, se presenta con periodicidad trimestral para su actualización.	40	Se invita a presentar evidencia documental que permita verificar si está integrada para estar en posibilidad de conocer si se proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente, y si no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.
OPERACIÓN	Se presenta un archivo Excel con una batería de 12 indicadores, que no los avances. Sin embargo, no está actualizada ni alineada a la MIR correspondiente al PETC nacional y a los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes). Tampoco cuenta con indicadores de resultados para el Fin y Propósitos.	41	Se invita a alinear los indicadores incluidos y presentados por los responsables del Programa, a la MIR del PETC a nivel nacional.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA U OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIÓN
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Existe evidencia fotográfica que verifica tanto su cumplimiento y seguimiento adecuado, como verificar el grado de satisfacción de la población atendida. En la página electrónica de apoyo al personal administrativo, docente y escuelas ejecutoras del Programa, existe un apartado denominado “Herramientas para el supervisor” que contiene un documento del mismo nombre.	42	Se desconoce si esta información es difundida a la ciudadanía, aunque la página mencionada es pública y puede acceder a ella cualquier ciudadano que conozca su dirección electrónica, por lo que se encomienda su difusión y conocimiento público.
MEDICIÓN DE RESULTADOS	Medición de resultados	44, 45 y 46	Se invita a los responsables de ejecutar el programa elaborar y presentar evidencia documental sobre la aplicación de un instrumento que dé seguimiento a los indicadores de la MIR.
MEDICIÓN DE RESULTADOS	Estudios o evaluaciones nacionales e internacionales.	48, 49, 50 y 51	Realizar estudios o evaluaciones nacionales e internacionales para la medición de sus resultados.

Anexo 2. Conclusiones

2.1 Diseño

El PETC es una iniciativa de la SEP que tiene como objetivo general *“establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica”*; y como objetivos específicos:

- *“Fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al aprendizaje de las/os alumnas/os.*
- *Brindar, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, Servicio de Alimentación en beneficio de alumnas/os de comunidades con alto índice de pobreza y marginación fomentando su permanencia en el SEN”.*

Está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 3. "Un México con Educación de Calidad".

Es importante generar evidencias necesarias para conocer si se tienen mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios; así como revisar los indicadores que se presentan en la MIR y en las fichas técnicas de forma que se puedan relacionar a los indicadores a nivel federal; y que en la fuente de datos se incluya a detalle la información necesaria para el correcto seguimiento de los indicadores.

2.2 Planeación y orientación a resultados

Se detecta que, para el desarrollo de esta evaluación, se contó con la documentación proporcionada por la entidad evaluada, y se realizaron entrevistas y/o encuestas con el personal involucrado en la ejecución del Programa.

De acuerdo con las ROP determinadas en el punto 3.2, se recomienda indicar las características socioeconómicas de los no son beneficiarios, con fines de comparación con los beneficiarios.

Sin embargo, es importante considerar la pertinencia de continuar con las evaluaciones al PETC por una instancia externa, así como valorar la conveniencia de llevar a cabo un estudio de proyección de la cobertura en el mediano y largo plazo que incluya la proyección de los costos y sirva para alinear las expectativas de crecimiento del modelo de ETC.

Adicionalmente, es importante que el PETC analice su cobertura en términos de las características de los territorios que está cubriendo (zonas del Estado y municipios).

2.3 Cobertura y focalización

La estrategia de cobertura debería documentarse con los elementos mencionados y otros que se consideren relevantes, por lo que es importante considerar la conveniencia de realizar un estudio de proyección de la cobertura en el mediano y largo plazo.

Es importante desarrollar un método de cálculo para definir la población objetivo. Se sugiere el siguiente para cuantificar la población objetivo del PETC:

- **Sumatoria escuelas públicas de educación básica de un solo turno que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:** a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria. b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social. c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar. d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el PNPV y D y en la CCH.

2.4 Operación

Es conveniente presentar la información bajo los criterios de desglose del ejercido por capítulo de gasto, así como disponer de un tabulador global sobre el “Destino de los recursos obtenidos en el 2017”. que permita calcular la proporción del presupuesto total del Programa representa cada uno de los rubros.

De acuerdo al Manual de Procedimientos que describe el correspondiente a la gestión administrativa del PETC, es importante presentar evidencia suficiente que demuestre que para la selección de beneficiarios y/o proyectos están difundidos públicamente, así como demostrar que la información es difundida públicamente, verificar si está integrada para estar en posibilidad de conocer si se proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente, y si no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Asimismo, es importante alinear los indicadores incluidos y presentados por los responsables del Programa, a la MIR del PETC a nivel nacional.

2.5 Percepción de la población atendida

Es importante un instrumento o documento donde se verifique que se aplicó una medición sobre el grado de satisfacción de la población atendida, así como estar al tanto si esta información es difundida a la ciudadanía, aunque la página mencionada es pública y puede acceder a ella cualquier ciudadano que conozca su dirección electrónica.

2.6 Medición de resultados

Presentar evidencia documental sobre la aplicación de un instrumento que dé seguimiento a los indicadores de la MIR; así como realizar estudios o evaluaciones nacionales e internacionales para la medición de sus resultados.

Valoración final del programa

Valoración final del Programa

Nombre del Programa:	Programa de Escuelas de Tiempo Completo, PETC	
Modalidad:	S221 Programa Escuela de Tiempo Completo	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado / San Luis Potosí	
Unidad Responsable:	Coordinación Local del PETC	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación:	Ciclo Escolar 2016-2017	
TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	3.6	
Planeación y orientación a resultados	3.6	
Cobertura y focalización	3.0	
Operación	3.6	
Percepción de la población atendida	2.0	No se cumplen con todos los criterios a evaluar por la pregunta.
Medición de resultados	0.3	Al no contar con evaluaciones externas anteriores se responden 4 preguntas de manera negativa.
VALORACIÓN FINAL	2.1	

Anexo 3. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	Instituto de Administración Pública de San Luis Potosí, A.C
Nombre del coordinador de la evaluación:	José de Jesús Jiménez Hernández
Nombres de los principales colaboradores:	Juan Manuel Rosales Moreno Cuautémoc Silva Faz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, PETC
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Vidal Torres Castillo
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	421,080.00 (Cuatrocientos veinte y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento:	Recursos públicos

Anexo 4. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa:	Escuelas de Tiempo Completo
Modalidad:	S221
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Responsable:	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
Fin	Número de escuelas de tiempo completo	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Variación en la eficiencia terminal de las escuelas primarias de tiempo completo con permanencia consecutiva de 3 años.	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
Propósito	Porcentaje de escuelas de tiempo completo de la muestra que destinan más del 65% del tiempo a actividades académicas	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
Componente	Porcentaje de Entidades Federativas con apoyos financieros para el desarrollo del modelo de tiempo completo.	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Porcentaje de escuelas de tiempo completo autorizadas que proporcionan el servicio de alimentación.	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Porcentaje de supervisores capacitados en la promoción y aprovechamiento de la medición de la jornada escolar	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
Actividad	Porcentaje de equipos técnicos estatales asesorados para la instrumentación del servicio de alimentación	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Porcentaje de escuelas que reciben los materiales de orientación para la prestación del servicio de alimentación	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Porcentaje de instrumentos actualizados para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Porcentaje de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Porcentaje de materiales distribuidos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Porcentaje de Plan Inicial y de Distribución de las Entidades Federativas validados.	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Porcentaje de recibos institucionales recibidos por parte de las Entidades Federativas	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10
	Porcentaje de talleres realizados para la medición del tiempo en el aula	Anual	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10	Véase pregunta 10

Anexo 5. Metas del programa

Nombre del Programa:	Escuelas de Tiempo Completo
Modalidad:	S221
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Responsable:	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Número de escuelas de tiempo completo	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Variación en la eficiencia terminal de las escuelas primarias de tiempo completo con permanencia consecutiva de 3 años.	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
Propósito	Porcentaje de escuelas de tiempo completo de la muestra que destinan más del 65% del tiempo a actividades académicas	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
Componente	Porcentaje de Entidades Federativas con apoyos financieros para el desarrollo del modelo de tiempo completo.	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Porcentaje de escuelas de tiempo completo autorizadas que proporcionan el servicio de alimentación.	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Porcentaje de supervisores capacitados en la promoción y aprovechamiento de la medición de la jornada escolar	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
Actividad	Porcentaje de equipos técnicos estatales asesorados para la instrumentación del servicio de alimentación	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Porcentaje de escuelas que reciben los materiales de orientación para la prestación del servicio de alimentación	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Porcentaje de instrumentos actualizados para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Porcentaje de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Porcentaje de materiales distribuidos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Porcentaje de Plan Inicial y de Distribución de las Entidades Federativas validados.	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Porcentaje de recibos institucionales recibidos por parte de las Entidades Federativas	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11
	Porcentaje de talleres realizados para la medición del tiempo en el aula	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11	Véase pregunta 11

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa:	Escuelas de Tiempo Completo
Modalidad:	S221
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Responsable:	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2018

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica
Escuelas de Tiempo Completo	S221	SEP	Las escuelas que participan en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo aprovechan el tiempo para el desarrollo académico.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria. b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social. c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar. d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la CCH y/o el PNPSVyD.	Económico por concepto de Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo Pago de apoyo económico a: a) Personal directivo. b) Personal docente. c) Personal de apoyo (intendente). d) Para el Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo se utilizará en: mejora de los espacios educativos de los planteles participantes, asesorías, capacitación en las Líneas de Trabajo Educativas del PETC. Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas: a) Asistencia técnica. b) Acondicionamiento. c) Adquisición de materiales educativos para uso de las/os alumnas/os, personal docente; madres y padres de familia en las escuelas participantes. d) Eventos y actividades escolares para fortalecer la convivencia. Apoyos para el Servicio de Alimentación Apoyo para el suministro de alimentos en las escuelas seleccionadas: a) Compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del Servicio de Alimentación. a) Apoyo económico a la/al Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación.	Nacional

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

7.1 Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa:	Escuelas de Tiempo Completo
Modalidad:	S221
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Responsable:	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2018

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones	¿SE VERIFICA EL DOCUMENTO PROBATORIO DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ECR 2017-2018?	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	sep-17				mar-18
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		

Anterior a este ejercicio, no existe un precedente de haber realizado una evaluación de consistencia y resultados al PETC en el Estado.

Anexo 8. Evolución de la Cobertura

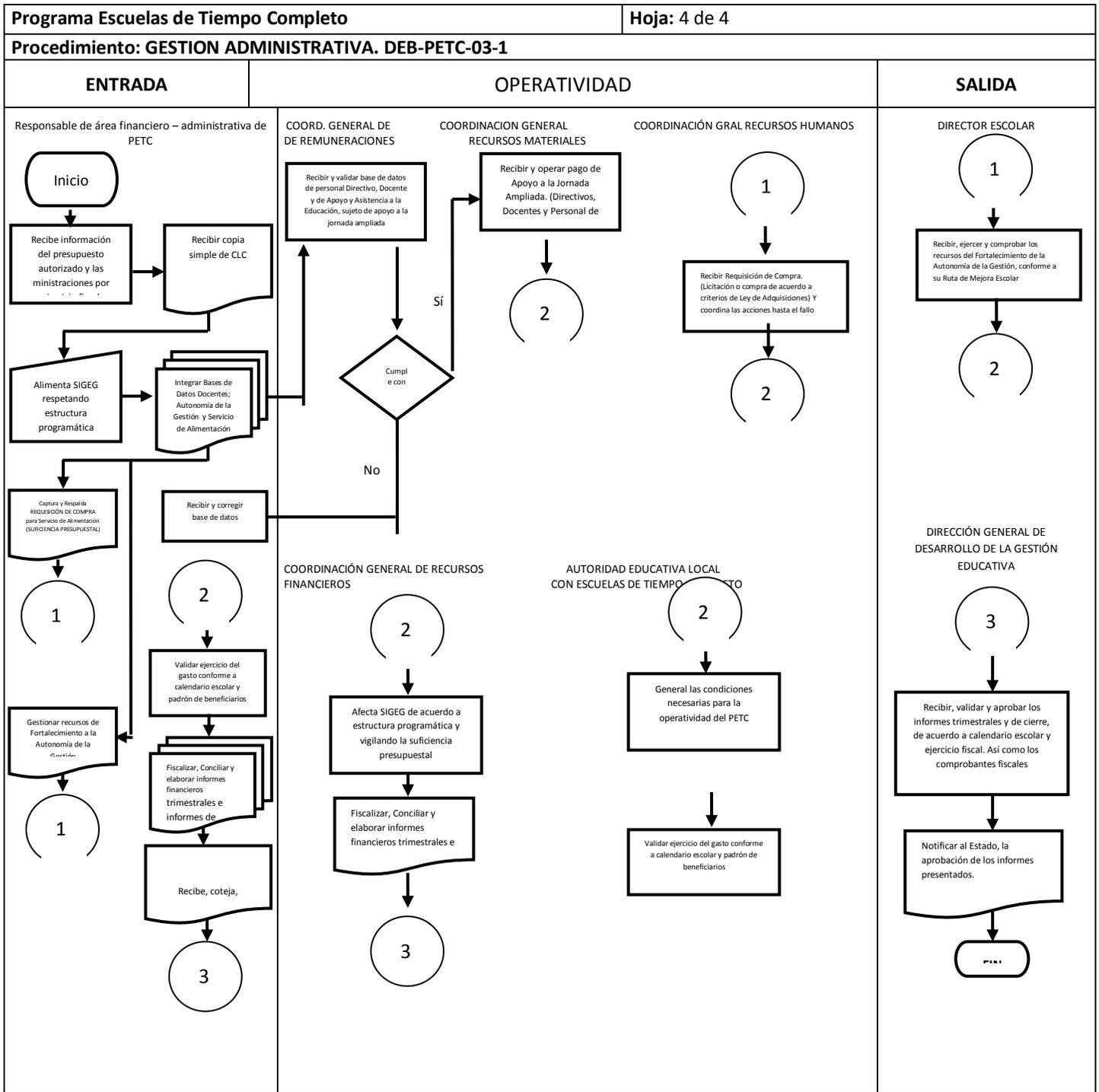
Tipo de Población	Unidad de Medida	2017
Población Potencial (PP)	Escuelas	3,809
Población Objetivo (PO)	Escuelas	n/d
Población Atendida (PA)	Escuelas	475
(PA/PO)*100	Porcentaje	n/d

Anexo 9. Información de la Población Atendida

Nombre del Programa:	Escuelas de Tiempo Completo
Modalidad:	S221
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Responsable:	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2018

Nombre Estado	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5.11 años	Niñas y niños 6-12 años	Adolescent es 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65-	Indígenas	No indígenas	Discapacidad
San Luis Potosí	663	29,381	30,426	n/d	n/d	n/d	n/a	n/a	n/a	n/d	n/d	n/d

Anexo 10. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves



Anexo 11. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
1000: Servicios personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		Véase pregunta 38
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ -	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		Véase pregunta 38
	2200	Alimentos y utensilios		Véase pregunta 38
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		Véase pregunta 38
Subtotal de Capítulo 2000		\$ -		
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos		Véase pregunta 38
	3200	Servicios de arrendamiento		Véase pregunta 38
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		Véase pregunta 38
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		Véase pregunta 38
	3700	Servicios de traslado y viáticos		Véase pregunta 38
	3800	Servicios oficiales		Véase pregunta 38
	3900	Otros servicios generales		Véase pregunta 38
Subtotal de Capítulo 3000		\$ -		
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y	4300	Subsidios y subvenciones		Véase pregunta 38
	Subtotal de Capítulo 4000		\$ -	

Fuente: Cuenta Pública (2017). SHCP

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto
Gastos en Operación Directos	\$ -	Véase pregunta 38
Gastos en Operación Indirectos	\$ -	Véase pregunta 38
Gastos en Mantenimiento	\$ -	Véase pregunta 38
Gastos en Capital	\$ -	Véase pregunta 38

Anexo 12. Indicadores

Nombre del Programa:	Escuelas de Tiempo Completo
Modalidad:	S221
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Responsable:	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Número de escuelas de tiempo completo	El indicador es un valor que equivale al número de escuelas primarias en las que se implanta el Modelo de Tiempo Completo, con una medición anual correspondiente a cada ciclo escolar	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Escuelas	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente
	Variación en la eficiencia terminal de las escuelas primarias de tiempo completo con permanencia consecutiva de 3 años.	((Eficiencia Terminal en las Escuelas Primarias de Tiempo Completo en el año t / Eficiencia Terminal en las Escuelas Primarias de Tiempo Completo en el año t-1) - 1) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Tasa de variación	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de escuelas de tiempo completo de la muestra que destinan más del 65% del tiempo a actividades académicas	(Escuelas de tiempo completo que destinan más del 65% del tiempo a actividades académicas / Escuelas de tiempo completo observadas) * 100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente
Componente	Porcentaje de Entidades Federativas con apoyos financieros para el desarrollo del modelo de tiempo completo.	(Número de Entidades Federativas que reciben apoyos financieros en año t / Número de Entidades Federativas participantes en el año t) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente
	Porcentaje de escuelas de tiempo completo autorizadas que proporcionan el servicio de alimentación.	(Escuelas de tiempo completo que proporcionan el servicio de alimentación en año t / escuelas de tiempo completo programadas para el servicio de alimentación en el año t) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de supervisores capacitados en la promoción y aprovechamiento de la medición de la jornada escolar	(Supervisores capacitados en la promoción y medición de la jornada escolar en el año t/ Total de supervisores programados para la capacitación en el año t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente
Actividad	Porcentaje de equipos técnicos estatales asesorados para la instrumentación del servicio de alimentación	(Número de equipos técnicos estatales asesorados para el servicio de alimentación en el año t/Total de equipos técnicos estatales participantes del programa escuelas de tiempo completo en el año t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente
	Porcentaje de escuelas que reciben los materiales de orientación para la prestación del servicio de alimentación	(Número de escuelas que reciben los materiales de orientación para el servicio de alimentación en el año t/ Número de escuelas de tiempo completo que ofrecen el servicio de alimentación en el año t) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de instrumentos actualizados para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	(Número de instrumentos actualizados en el año t / Número de instrumentos programados en el año t) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente
	Porcentaje de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación	(Número de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación en año t/ Número de materiales programados en el año t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente
	Porcentaje de materiales distribuidos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	(Materiales distribuidos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula en el año t/ Materiales diseñados para la medición de la jornada escolar en el año t) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente
	Porcentaje de Plan Inicial y de Distribución de las Entidades Federativas validados.	(Número de planes de Inicio y de Distribución de las Entidades Federativas validados en el año t / Total de planes inicial y de distribución recibidos en el año t) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Véase preguntas 11 y 41	Ascendente

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. PETC 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de recibos institucionales recibidos por parte de las Entidades Federativas	(Número de recibos institucionales recibidos en el año t / Total de Entidades Federativas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo en el año t) *100	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Véase preguntas 11 y 41</i>	<i>Véase preguntas 11 y 41</i>	<i>Véase preguntas 11 y 41</i>	<i>Ascendente</i>
	Porcentaje de talleres realizados para la medición del tiempo en el aula	(Número de talleres realizados para la medición del tiempo en el aula en el año t/ Número de talleres programados en el año t) *100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Véase preguntas 11 y 41</i>	<i>Véase preguntas 11 y 41</i>	<i>Véase preguntas 11 y 41</i>	<i>Ascendente</i>